

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D12
DElegacion de Funciones

ORDENANZA 2222/91

TIGRE, 17 de diciembre de 1991.-

VISTO:

El acta acuerdo celebrada el 10 de diciembre ppdo., entre esta Municipalidad y la empresa SUIPACHA CONSTRUCCIONES S.A., para el cumplimiento de la Ordenanza 1063/90, puesta en vigencia por Decreto 2181, y,

CONSIDERANDO

Que corresponde la emisión de los certificados de deuda mencionados en dicha acta.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

DECRETA

ARTICULO 1.- Delégase en el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas, la firma en representación del Departamento Ejecutivo de los certificados de deuda de la empresa SUIPACHA CONSTRUCCIONES S.A., comprendidos en el “acta acuerdo cumplimiento Ordenanza 1063/90”, puesta en vigencia por Decreto 2191/91.

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Planeamiento y Obras Públicas.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese con la formalidad establecida en el último párrafo del artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Cúmplase por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

**Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Luis Oscar Santos, Secretario de Obras Públicas y Planeamiento.**

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2222/91